



I. *Municipalidad de Papudo*
Secretaria Municipal

**ACTA N° 001/2016
SESION EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

FECHA : 02 de Febrero del 2016
HORA : 13:00 horas

La sesión es presidida por la Alcaldesa **SRA. ROSA PRIETO VALDES** y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indica:

SR. VICTOR FAZIO RIGAZZI (AUSENTE)
SR. EDUARDO REINOSO FIGUEROA
SR. RODRIGO REINOSO REINOSO
SR. BENEDICTO ARAYA GUERRA
SR. JORGE ARCOS ARENAS
SR. CECIL LEIVA TRIGO (AUSENTE)

SECRETARIO MUNICIPAL :

ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ

REPRESENTANTES DEPTOS.

SR. MARIO BUSTAMANTE ENCINA
SR. WILSON ASTUDILLO TAPIA
SR. CALUDIO COFRE NUÑEZ

Punto Único:

**PROYECTO DE ACUERDO
APROBACIÓN PARA ADJUDICACION Y SUSCRIBIR CONTRATO MONTO
SUPERIOR A 500 UTM.**

"SERVICIO AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN FIP 2016"

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del H. Concejo Municipal, la propuesta de la Alcaldesa de la adjudicación de la propuesta pública del proyecto **"SERVICIO AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN FIP 2016"**, Licitación ID: 3596-8-LE16 a la empresa oferente Williams Edgardo del Carmen Gajardo Collao, Rut 10.084.033-0.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La contratación contempla el servicio de amplificación e iluminación de la X Feria Internacional de Papudo, durante los 10 días de actividad.

ANTECEDENTES

Licitación realizada a través del mercado público, ID: 3596-8-LE16. Teniendo a la vista los documentos entregados y analizados, la comisión de evaluación resolvió que la empresa en la etapa de evaluación ha dado cumplimiento a lo solicitado en las Bases Administrativas, aprobadas por Dto. Alc. N°91 /2016; y dentro de la aplicación de la pauta de evaluación, la Comisión de Evaluación, ante los antecedentes presentados mediante el portal www.mercadopublico.cl y en forma física, ha resuelto en consideración al puntaje obtenido, proponer la adjudicación de la oferta para el proyecto **"SERVICIO AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN FIP 2016"** licitación ID: 3596-8-LE16, a la única oferta presentada, la cual se ajusta a los requerimientos establecidos por el municipio.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 65, letra i) del D. F. L. 1/2006, que fija el texto refundido de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que el Alcalde requiere el acuerdo del concejo para "Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período Alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo".

TEXTO DE LA PROPUESTA:

*El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Sra. Alcaldesa de adjudicación del "SERVICIO AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN FIP 2016", Licitación ID: 3596-8-LE16 y suscripción de contrato a la empresa J Williams Edgardo del Carmen Gajardo Collao, Rut 10.084.033-0, la cual fue la única propuesta presentada, por un monto a suma alzada de \$ 29.750.000.- (veintinueve millones setecientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 10 días corridos.

**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**

PAPUDO, FEBRERO DEL 2016

Expone Director de Administración y Finanzas
Sr. Wilson Astudillo Tapia

Señala que se hizo la licitación de la amplificación e iluminación de la Fip 2016 y para esto las fichas técnicas para amplificar son terribles, sobre todo la de los cantantes Luis Jara, Los Jaibas, son bien exigentes, pero se hizo finalmente la licitación en base a la de Luis Jara que es como la más adecuada dentro de todas las que hay y los demás se tendrán que ajustar. Agrega que se hizo la licitación pública en la cual hubo una sola oferta que fue la del Sr. Williams Gajardo Collao por la cantidad señalada en el proyecto de acuerdo.

Seguidamente procede a dar lectura al fundamento legal y texto del acuerdo.

Concejal E. Reinoso consulta si es el prestador de servicios de La Liguá.

Daf responde que si, además tiene la experiencia y ya le ha amplificado en la Quinta Vergara a Luis Jara y a la mayoría de los artistas que vienen. Además es un espectáculo de bastante buen perfil y de categoría.

Concejal Arcos consulta en cuanto subió el monto respecto del año pasado en relación a la amplificación de la Fip.

Daf señala que el año pasado estuvo en veinticinco millones ~~con impuesto incluido~~ y ahora aumentó en cuatro millones más, pero básicamente ~~por la~~ ficha técnica ya que generalmente se tenía una parrilla adelante y una por detrás. Agrega que ahora la mayoría de las fichas técnicas requieren de una parrilla al medio. Además se tiene tres sistemas de iluminación donde la mayoría solicitaron dos totes, más la pantalla gigante, en donde sólo estará la pantalla atrás. Agrega además que Luis Jara pidió cuarenta y nueve cabezas móviles más de lo que pidió incluso, Américo cuando vino anteriormente, pero se conformó con cuarenta de lo que se le pudo ofrecer ya que el escenario, es de ciento veinte metros cuadrados y no da más que eso.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los Sres. Concejales presentes.

Se levanta la sesión ordinaria de concejo municipal siendo las 13:15 horas.

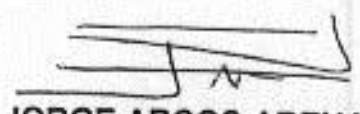
**ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA**



**EDUARDO REINOSO FIGUEROA
CONCEJAL**



**RODRIGO REINOSO REINOSO
CONCEJAL**



**JORGE ARCOS ARENAS
CONCEJAL**



**BENEDICTO ARAYA GUERRA
CONCEJAL**

**ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Sesión Extraordinaria N° 001 de fecha 02 de Febrero del 2016